



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de diciembre de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Desarrollo Social

54º período de sesiones

3 a 12 de febrero de 2016

Seguimiento de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y del vigésimo cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General: tema prioritario: replanteamiento y refuerzo del desarrollo social en el mundo contemporáneo

Declaración presentada por Civil Society Legislative Advocacy Centre, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Fortalecimiento de la protección social de los desplazados internos en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Nigeria

Introducción

La migración forzada se ha convertido en uno de los temas de mayor actualidad de todo el mundo. Las personas se ven obligadas a huir de conflictos violentos en lugar de desastres naturales y en busca de “pastos más verdes”, que fue el principal motivo de la migración en el pasado. Esta situación ha multiplicado la cantidad de personas desplazadas. De los 12,5 millones de desplazados internos de los 21 países de África Subsahariana, el número más elevado se da en Nigeria, donde hay 3,3 millones¹.

La insurgencia comenzó en 2009, cuando el grupo rebelde yihadista Boko Haram inició una rebelión armada contra el Gobierno y la población de Nigeria. En 2013 murieron en el conflicto más de 1.000 personas, incluidas mujeres y niños. La violencia se intensificó enormemente en 2014, cuando fallecieron 10.849 personas. Se produjo un éxodo masivo de personas a ciudades y estados vecinos y a países fronterizos como el Chad y el Camerún, pues muchas fueron obligadas a salir de sus hogares hacia una “seguridad” relativa con pocos bienes o ninguno en absoluto.

El 25 de septiembre de 2015, los 193 países de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un amplio abanico de objetivos de desarrollo que se centran en determinadas cuestiones. Si bien suelen garantizar el máximo desarrollo de las personas, ninguno de ellos aborda específicamente la situación de los desplazados internos, que en la actualidad es un fenómeno mundial en alza. Sin embargo, si los ODS se aplicaran correctamente podrían hacer frente a los problemas de los ciudadanos relativos a la protección social. En concreto, el Objetivo 11, a saber “lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”, está relativamente relacionado con el problema del desplazamiento y constituye la base sobre la que debería prestarse atención inmediata al problema de la protección de los desplazados internos. Es fundamental que esta cuestión se incorpore a todos los ODS.

En la actualidad, Nigeria está elaborando una política nacional de protección social cuyo propósito es hacer frente a la pobreza, la vulnerabilidad y la desigualdad. Esta política debería considerar a los desplazados internos, no solo para abordar su protección y bienestar en los campamentos improvisados, sino también su rehabilitación (psicológica y física) y su regreso sostenible a su hogar de origen o, lo que es lo mismo, para encontrar una solución duradera para ellos.

¹ *Global Overview 2014.*

Tendencias relativas a la protección

Se ha producido un aumento alarmante de los problemas de seguridad alrededor de los asentamientos de desplazados internos y dentro de ellos. En el ataque ocurrido recientemente en el campamento de desplazados internos de Malkohi en Yola (Adamawa) el 11 de septiembre de 2015 fallecieron siete desplazados internos y resultaron heridos numerosos civiles, incluido personal humanitario del Organismo Nacional de Gestión de Emergencias. Esto resalta el deterioro de la situación de seguridad en torno a los asentamientos de desplazados internos y plantea la posibilidad que lleva tiempo temiéndose de que los trabajadores humanitarios sean el blanco de Boko Haram.

En agosto y septiembre de 2015, 11.222 nigerianos regresaron del Camerún a la ciudad fronteriza de Sahuda, en el estado de Adamawa. Los repatriados son registrados en Sahuda y transportados a Mubi para su reconocimiento. A continuación se los lleva a los campamentos de Malkohi, los Servicios Nacionales para la Juventud o Fufore en Yola, el estado de Borno o comunidades de acogida. Entre los principales problemas de seguridad se encuentran la separación de las familias, ya que muchos repatriados nigerianos denuncian haber sido arrestados y devueltos a Nigeria mientras sus familias permanecían en el Camerún, y la ausencia de documentación.

El brote de cólera de Maiduguri (Borno), en el que hubo 500 casos y 14 muertes y aproximadamente 302.000 personas se vieron afectadas a causa de la inundación, contribuyó a las graves preocupaciones relativas a la protección. El Resumen de Supervisión de la Protección de septiembre de 2015 demostró que el desplazamiento forzado, los asesinatos, los incidentes relacionados con la seguridad, la destrucción de bienes y la detención arbitraria son los abusos más generalizados que vulneran la protección².

Dificultades de los desplazados internos

- Inseguridad y falta de protección, tales como los arrestos en asentamientos de desplazados internos tras el bombardeo del campamento de Malkohi.
- Inexistencia de una respuesta específica efectiva a las personas más vulnerables.
- Apoyo inmediato, a medio y largo plazo, para abordar a las consecuencias del trauma y la violencia física en los supervivientes inmediatos y las víctimas secundarias, incluidos los embarazos no deseados y el estigma conexo, a fin de promover la reintegración en las comunidades y las familias.
- Enormes deficiencias a la hora de garantizar la protección y la asistencia de los desplazados internos “invisibles” que residen en las comunidades de acogida.

² *PSWG Factsheet*, septiembre de 2015.

- La escasa presencia de agentes encargados de la protección infantil y la violencia sexual y por razón de género en las comunidades de acogida de Borno, Adamawa y Yobe está entorpeciendo la identificación de las necesidades de los niños en situación de riesgo y los supervivientes, así como de los supervivientes de violencia sexual y por razón de género de las poblaciones desplazadas, y la respuesta a ellas.
- Falta de acceso a documentación personal y de otro tipo, y sustitución de esta.
- Separación de los miembros de la familia durante el desplazamiento.
- Desvinculación de los asuntos públicos a todos los niveles en comparación con la población residente.
- Insuficiencia o inexistencia de soluciones jurídicas efectivas para las violaciones relacionadas con el desplazamiento, acceso a la justicia, repatriaciones e información sobre las causas de las violaciones.

Problemas de protección social a los que se enfrentan los desplazados internos

- a) Alcance reducido de los programas existentes.
- b) Aplicación de un conjunto limitado de instrumentos.
- c) Mala prestación de servicios.
- d) Fragmentación de los planteamientos y proyectos en todo el país.

Refuerzo de la protección social en Nigeria

Existen diversas medidas prácticas que las autoridades y los agentes humanitarios pueden adoptar para mejorar las vidas de los desplazados internos, a saber:

La elaboración de un marco político de protección social integral a fin de establecer funciones y responsabilidades institucionales claras, plantear múltiples opciones de protección social en el país, facilitar el diálogo y el intercambio de conocimientos sobre los distintos tipos de intervenciones de protección social apropiadas en el contexto nigeriano y promover la coordinación intersectorial y entre los organismos federales y estatales.

La creación de un compromiso político para la protección social a nivel federal y estatal.

La asignación de más recursos para financiar la ampliación de la programación en materia de protección social.

La financiación destinada a la protección social debería incrementarse mediante la movilización de recursos nacionales (crecimiento futuro); la promoción del aumento de la asistencia oficial para el desarrollo, destinada concretamente a la protección social; y la mejora de la administración financiera pública del gasto público (tanto a nivel federal como estatal).

Las inversiones en materia de prestación de servicios públicos deberían multiplicarse con miras a maximizar la eficacia de los programas de protección social en lo que se refiere a los efectos del desarrollo humano.

La integración de un enfoque equitativo en el diseño y ejecución de programas.

El fortalecimiento de las funciones de gobernanza de los programas de protección social dentro de las instituciones, además de la concienciación de los participantes en los programas para que los encargados de su aplicación rindan cuentas³.

Recomendaciones

La función primordial de un gobierno es el bienestar y la seguridad de sus ciudadanos. Todas las personas tienen derecho a la protección social. Del mismo modo, todos los desplazados internos tienen derecho a la protección social, si bien el desplazamiento afecta inevitablemente a su capacidad para acceder a este derecho. No obstante, es preciso acatar los principios concretos al mismo tiempo que se presta atención al contexto específico en que se encuentran los desplazados internos. Por lo tanto, resulta fundamental adoptar un enfoque basado en las soluciones y los derechos, de modo que se garantice que estas personas a las que se ha obligado terriblemente a salir de sus hogares reciben una protección apropiada. A medida que se ponen en práctica los ODS, estos deben velar por que los derechos de los desplazados internos queden garantizados.

Las necesidades, los derechos y los intereses legítimos de los desplazados internos deberían ser las consideraciones primordiales que orienten todas las políticas y decisiones sobre soluciones duraderas.

Todos los agentes pertinentes deben respetar el derecho de los desplazados internos a tomar una decisión informada y voluntaria sobre la solución duradera a la que quieren recurrir y a participar en la planificación y la gestión de dichas soluciones.

La elección de todos los desplazados internos de integrarse localmente o instalarse en otro lugar del país, cuando no es posible volver a su hogar, no debe verse como una renuncia a su derecho al regreso en caso de que exista esa posibilidad en el futuro.

En ningún caso se debería animar u obligar a los desplazados internos a volver o trasladarse a zonas en las que su vida, seguridad, libertad o salud estarán en peligro.

Será necesario entender y abordar las causas del desplazamiento. En el contexto de un conflicto armado, puede ser necesario para ello volver a establecer una seguridad sostenible, así como un proceso de paz o medidas de consolidación de la paz⁴.

³ Holmes et al (2011), *Social protection in Nigeria: an overview of programmes and their effectiveness*, Instituto de Desarrollo de Ultramar.

⁴ *Handbook for the Protection of Internally Displaced Persons*, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/decent-work-agenda/social-protection/lang-es/index.htm>.